## MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN. 2 1 OCT 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 21+5

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº110 de fecha 30.07.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso Nº308 de fecha 14.09.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. Nº77.206.104-8 a nombre de Álvarez y González Limitada del SII. Prohibición de Banco Santander-Chile a Silvia Alicia González Chamorro y Otra de fecha 20.08.2021. Contrato de Arrendamiento de Bien Raíz Silvia Alicia González Chamorro y Otra a Álvarez González Limitada de fecha 01.10.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 06.11.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 27.02.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado Nº221 de fecha 09.09.2021 de la Municipalidad de Viña del Mar. Formularios 29 de noviembre del año 2020 a agosto del año 2021 del SII. Formulario 22 del año 2021 del SII.

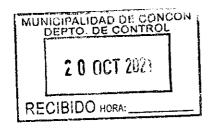
VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

## **DECRETO**

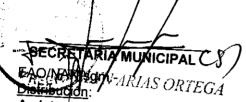
DEGICETO
27 07 100 DIA (1 EV Nº20 494)
COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
ÁLVAREZ Y GONZÁLEZ LIMITADA.
OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS
V maneria del LID LILIMANA
AV. CONCÓN REÑACA Nº4000, OFICINA Nº109, CONCÓN.
6001-42.
200 SEM 2924
2DO. SEM. 2021
\$26.421
\$27.744 /
\$54.165

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



- 2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaria Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio
- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Interesado.

Secretaría Municipal.

❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

Dirección de Obras.



POR ORDEN DELSK. ALCALDE

Dirección de Control		
<b>Objeta</b> 60	Observado	Revisado
		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \

